



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **098-2023** -MPT

Tacna, **10 FEB. 2023**

VISTO:

La Hoja de Trámite de la Oficina de Alcaldía N°17300-2023-AM-MPT de fecha 10.Feb.2023, Informe N°212-2023-OGPPyMI/MPT de fecha 07.Feb.2023, emitida por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, Ley N°30305 dispone: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Informe N°212-2023-GPPyCT-MPT, de fecha 07.Feb.2023, se emite opinión técnica respecto de la AUTORIZACIÓN para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **ENERO 2023**, a través de la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°0057-2022-MPT y promulgado según Resolución de Alcaldía N°038-2023, el mismo que asciende a la suma de S/. 144'764.878.00 para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el gasto municipal se ha ejecutado a través de diferentes actividades y proyectos de inversión pública programadas en el mes de **ENERO**, siendo necesario modificar el presupuesto municipal del I Semestre 2023, mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia a las normas legales vigentes en materia presupuestal.

Que, estando establecido en el Artículo 29°, de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales, aprobada con Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, Subcapítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local. Numeral 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el **NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda. Numeral 29.3. De haber "**Notas para Modificación Presupuestaria**" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada.

Que, el Artículo 47° de la Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que: 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que, el Artículo 22° de la Ley N°31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, precisa en el numeral 22.2. En el caso de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que realicen los Pliegos en Base a una autorización prevista en norma expresa, con cargo a recursos transferidos o incorporados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los respectivos Pliegos habilitados deben señalar en los Módulos del SIAF-SP, la norma legal que autorizó la modificación presupuestaria en el nivel institucional. Artículo 25° Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. (...) b). Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora. Literal i). Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Artículo 29° Numeral 29. 29.1. Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **098-2023**.....-MPT

el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido por las normas, mediante el documento de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que resulta necesario formalizar las notas de Modernización Presupuestaria del mes de ENERO del ejercicio 2023 emitidas y aprobadas por su Oficina; en este contexto, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°154-2023-OGAJ/MPT de fecha 10.Feb.2023 opina que **PROCEDE**, que su despacho autorice la formalización de las modificaciones de las notas presupuestarias en el nivel funcional programático del I Semestre correspondiente al **MES DE ENERO 2023**, es necesario la emisión de la Resolución de Alcaldía para su formalización.

Que, estando el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica N°154-2023-OGAJ/MPT y estando a las facultades conferidas por la Constitución Política, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N°1440 y estando a lo acordado por su despacho, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de ENERO del año 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
Alcaldía
G.Mcpal
GA.
OGPPyMI
Expediente
PMGB/jcsa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA [301778]
UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA (301778)

RESOLUCIÓN: R.A. 098-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	93	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	114,304
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	19	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS						
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL						
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	908	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,201	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	14,002	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	29,701	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,201	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	6,701	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	486
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	46	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	143,010	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	174
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4,800	0
5001036 PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	17,902	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA [301778]
UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA (301778)

RESOLUCIÓN: R.A. 098-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	15	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	130,778
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	5,431	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	3,600
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	7,001	0
5001201 SERVICIOS TECNOLOGICOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	5,310	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					249,342	249,342
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					249,342	249,342



PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO 2485987 RENOVACION DE RED PRIMARIA Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) AV. JORGE BASADRE SUR, TRAMO OVALO CUSCO HASTA AV. BASADRE Y FORERO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	21,063	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 2536255 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PUBLICO URBANO DEL PARQUE SAMUEL ALCAZAR DE LA JUNTA VECINAL PARA CHICO DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	516,984
2536630 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS DE LA PLAZA HEROES DEL CENEP DE LA JUNTA VECINAL AUGUSTO B. LEGUIA, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	373,511
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO 2167922 MEJORAMIENTO DE LA AV. JORGE BASADRE GROHMANN ENTRE EL OVALO CUSCO Y LA AV. BASADRE Y FORERO DE LA CIUDAD DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	2,300,000
2459970 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL PASAJE ANTONIO RAYMONDI DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	21,063
2472979 ADQUISICION DE SEMAFORO Y ; EN EL(LA) 29 INTERSECCIONES DE VIAS URBANAS DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	1,040,278
2530666 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MARGARITA DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	16,984	0
2534467 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA BASADRE Y FORERO DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA						

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 01 - TACNA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA [301778]

UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA (301778)

RESOLUCIÓN: R.A. 098-2023

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2541274 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (ENTRE LA AV. JORGE BASADRE HASTA LA CALLE SAN MARTIN DE PORRES Y ENTRE LA AV. GUSTAVO PINTO HASTA LA AV. BASADRE Y FORERO) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD, DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	178,732	0
2541353 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA JUNTA VECINAL NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD (DESDE LA CALLE CRISTINA VILDOSO HASTA LA CALLE SAN PEDRO Y SAN PABLO Y ENTRE PJE. PACAY HASTA LA CALLE SANTA ANA) EN EL CENTRO POBLADO SEÑORA DE LA NATIVIDAD DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	49,486	0
2552626 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE N° 01, CALLE N° 02, CALLE N° 03 Y PASAJE PACHECO CESPEDES DE LA JUNTA VECINAL PACHECO CESPEDES DEL DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	56,606	0
2552641 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR SITRADE Y CALLE N° 01 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL EDEN DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	34,492	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	41,711	0
2475305 ADQUISICION DE ILUMINACION OPTICA DE DIODO EMISOR DE LUZ LED; EN EL(LA) ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INTEGRACION EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	21,638
2547689 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	3,874,400	0
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	1	510	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	1	0	510
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					4,273,984	4,273,984
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					4,273,984	4,273,984
TOTAL RESOLUCIÓN:					4,523,326	4,523,326

Cnrl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO

ALCALDE

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADAMUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO Y PLANEACION
ING. ERICK DEL ROSARIO
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
Pto y Modernización Institucional